

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

122**NAVACERRADA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2010, adoptó acuerdo de supresión de las siguientes ordenanzas:

1. Ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las entidades locales.
2. Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización del salón de sesiones de la Casa Consistorial para la celebración de matrimonios civiles u otros actos similares.
3. Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
4. Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local, con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
5. Ordenanza reguladora de la tasa por Instalación de quioscos en la vía pública.
6. Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreos, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
7. Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
8. Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo de terrenos de uso público local.
9. Ordenanza reguladora de la tasa por instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público local o visibles desde carreteras, caminos vecinales y demás vías públicas locales.
10. Ordenanza reguladora de la tasa por Guardería Rural.
11. Ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen.

Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional, se eleva éste a definitivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navacerrada, a 23 de diciembre de 2010.—El alcalde, Pablo Jorge Herrero.

(03/261/11)